



**2020/2117(INI)**

11.5.2021

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre los aspectos y las consecuencias de la COVID-19 con respecto al  
comercio  
(2020/2117(INI))

Ponente de opinión: Álvaro Amaro

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que, en un contexto de fuerte recesión económica provocada por la COVID-19, unido a la incertidumbre creada por el *Brexit* y los aranceles injustos impuestos por los Estados Unidos a algunos productos alimentarios europeos, el comercio agroalimentario de la Unión se ha mantenido en general estable a lo largo de 2020 tanto para las exportaciones como para las importaciones, gracias en gran medida al notable esfuerzo de los agricultores y de la cadena agroalimentaria; resalta que el excedente comercial agroalimentario anual de la Unión superó los 60 000 millones EUR; observa, no obstante, que estas cifras varían considerablemente entre Estados miembros y sectores; recuerda, a este respecto, que la Unión es el mayor comerciante mundial de productos agrícolas y que la agricultura y el sector agroalimentario constituyen motores clave de las exportaciones y de la recuperación económica de la Unión;
2. Hace hincapié en la resiliencia de la agricultura europea, especialmente de los productos con denominación de origen protegida (DOP), y de sus sectores agroalimentarios a la hora de garantizar la seguridad alimentaria y la seguridad del suministro; reconoce, al mismo tiempo, que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la dependencia del sistema de producción alimentaria respecto del transporte, y que la concentración de la producción y el debilitamiento de los mercados locales son problemáticos y deben abordarse con medidas adecuadas; destaca la importancia estratégica de estos sectores, especialmente en épocas de crisis, y la importancia de asegurar la autonomía estratégica de la Unión;
3. Subraya la importancia socioeconómica de los sectores agroalimentarios, así como el elevado número de empresas y puestos de trabajo implicados, incluidos empleos de baja cualificación; destaca la importancia de la producción agroalimentaria europea como sector primario indispensable para el abastecimiento alimentario europeo, para el funcionamiento eficiente de la cadena de suministro alimentario y para la vitalidad y el desarrollo de las zonas rurales y las regiones ultraperiféricas; subraya que el éxito de la agricultura europea está vinculado a la política agrícola común, que mejora las condiciones de explotación y garantiza la seguridad alimentaria en la Unión, y que no puede lograrse únicamente a nivel local o regional; recuerda que algunos acuerdos de libre comercio generan graves dificultades a los sectores agrícolas europeos;
4. Recuerda, no obstante, que algunos mercados agroalimentarios europeos se encuentran en una situación muy vulnerable tras una pérdida significativa de ventas unida a una reducción de los precios y, entre otras cosas, un mayor coste de los piensos y el aumento de las importaciones, lo que pone en peligro su sostenibilidad a largo plazo; observa que la pandemia ha tenido un impacto significativo en los sectores de la carne de vacuno, las aves de corral, el porcino, las patatas, el vino y las bebidas espirituosas, así como en la ganadería, los sectores de los alimentos frescos, la carne y las plantas ornamentales, entre otros, dadas las restricciones que han afectado al sector turístico de la Unión, la contracción del mercado mundial, la caída de las exportaciones en términos tanto de

volumen como de valor, el aumento de los costes de logística y el cambio en los hábitos de consumo; pide más apoyo para reactivar y diversificar esas exportaciones y recuperar cuota de mercado, incluidas las medidas extraordinarias para el sector del vino y medidas para el sector de frutas y verduras en las regiones ultraperiféricas exportadoras; pide asimismo que se apoye a los sectores que sufren importantes perjuicios debido a las importaciones de terceros países, como son los del ganado vacuno y ovino, entre otros;

5. Subraya, al mismo tiempo, que las medidas para abordar el impacto de la pandemia de COVID-19 no deben eclipsar otros problemas y retos actuales a los que se enfrenta la agricultura europea; destaca la necesidad de realizar un seguimiento estrecho de las repercusiones de los acuerdos comerciales entre la Unión y el Reino Unido y entre la Unión y Mercosur, prestando especial atención a los mercados de las aves de corral, la carne de vacuno y la leche en los Estados miembros y el sector pesquero de la Unión, así como del acuerdo de libre comercio de productos lácteos entre la Unión y Ucrania;
6. Destaca que la COVID-19 ha planteado dificultades especiales para las cadenas de suministro de los sectores que precisan de una gran cantidad de mano de obra, como los de la fruta, la verdura y los productos de origen animal, y que las medidas para facilitar la continuación de la producción y el comercio en tales circunstancias deben tener más en cuenta el bienestar de los trabajadores, así como su libertad de circulación;
7. Destaca que la Unión exporta productos agroalimentarios de alta calidad/alto valor y que la posible reducción del poder adquisitivo en todo el mundo podría tener un efecto negativo sobre esas exportaciones; recuerda la delicada situación a que se enfrentaba el sector antes de la pandemia como consecuencia del *Brexit* y el aumento de los aranceles estadounidenses, una situación que se ha agravado con la pandemia; subraya las numerosas incertidumbres que podrían tener que gestionar los mercados agrícolas en los próximos años, como el desarrollo de nuevas enfermedades, la proliferación de determinadas plagas y el cambio climático; destaca, en este sentido, la necesidad de ofrecer un apoyo a la inversión en las explotaciones agrícolas para permitir que el sector agrícola contribuya a afrontar los retos posteriores a la pandemia;
8. Recuerda que en muchos sectores los agricultores y los horticultores han sufrido graves pérdidas económicas debido al cierre de tiendas y servicios de restauración; destaca que, debido al carácter específico de la producción alimentaria y por utilizar ciclos vegetativos y productos frescos, los productores primarios se encuentran en una posición especialmente vulnerable ante condiciones de mercado extremas inesperadas; lamenta que la Comisión no haya activado rápidamente unas medidas de mercado adecuadas, incluidas medidas excepcionales para mitigar y prevenir en mayor medida los daños económicos a los agricultores y horticultores afectados en estas circunstancias excepcionales; pide a la Comisión que aprenda de ello al objeto de aprovechar mejor las oportunidades futuras y que proporcione recursos suficientes a fin de facilitar la acción rápida; pide, a este respecto, a los Estados miembros que dediquen una parte coherente y consecuente de los fondos europeos de recuperación (Next Generation EU) al sector primario;
9. Recuerda que las medidas excepcionales de apoyo para la agricultura y el sector agroalimentario al comienzo de la pandemia fueron insuficientes y que la ayuda adicional aportada por los Estados miembros ha dado lugar a respuestas nacionales a la crisis muy diferentes; insiste en la necesidad de aumentar la dotación del programa de

promoción de 2022 hasta al menos su nivel de 2020, ya que la política de promoción de la Unión es un elemento clave para el acceso de los agricultores a los mercados interiores y exteriores, especialmente en un contexto de gran inestabilidad del comercio internacional provocada por una reducción del consumo de determinados productos agrícolas a causa de la COVID-19; destaca que los bajos precios, junto con el aumento de los costes durante la pandemia y después de esta, han reducido y seguirán reduciendo la capacidad de inversión de las explotaciones agrícolas; destaca, en este sentido, la importancia de los planes nacionales de recuperación; pide que la Unión preste apoyo financiero a los productores primarios que corren mayor riesgo de quiebra como resultado de las perturbaciones;

10. Subraya que cualquier medida o plan de estímulo económico de la Unión debe tener en cuenta la agricultura en la Unión y en sus regiones ultraperiféricas, habida cuenta de la importancia y diversidad de la producción del sector, y orientar dicho sector hacia una mayor resiliencia tanto económica como medioambiental, prestando especial atención a la soberanía alimentaria; destaca asimismo que la revisión y actualización de la política comercial de la Unión que desde hace años solicita el sector, la reforma anunciada por la Organización Mundial del Comercio, si es respetada por todos sus miembros, y la esencial puesta al día del acuerdo entre la Unión y Mercosur son indispensables y pueden y deben permitir defender mejor el modelo agrícola europeo y los intereses de los agricultores europeos;
11. Destaca la importancia de defender la calidad, la competitividad y la sostenibilidad de nuestro modelo agrícola insistiendo firmemente en que los productos agrícolas y agroalimentarios que entran en el mercado europeo deben cumplir plenamente las normas medioambientales y sociales de la Unión y las normas estrictas que la Unión exige a nuestros agricultores, con objeto de proteger nuestro sector agrícola frente a toda competencia desleal; destaca que en la actualidad este cumplimiento es cuestionable debido a la falta en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países de cláusulas directamente aplicables que exijan normas sociales y medioambientales similares a las europeas;
12. Insiste en que deben establecerse controles frecuentes y exhaustivos para garantizar la conformidad de los productos procedentes de terceros países; subraya, por tanto, la necesidad de una verdadera coherencia y sinergia entre las políticas comerciales y de desarrollo y nuestras políticas agrícolas y alimentarias, así como la necesidad de fomentar la cooperación internacional en materia de reglamentación y una política comercial activa y sostenible; insiste en la necesidad de crear buenos incentivos para que los terceros países cumplan las normas de la Unión; destaca, en este sentido, que el comercio debe basarse en normas equilibradas, justas y transparentes para evitar la distorsión de la competencia; subraya que el concepto de autonomía estratégica no debe conducir al proteccionismo;
13. Destaca que es necesario disponer de una cadena de suministro plenamente transparente para garantizar el cumplimiento de las normas de la Unión y un elevado nivel de información para los consumidores; celebra el compromiso asumido por la Comisión de convertir el cumplimiento del Acuerdo de París en una «cláusula esencial» de los acuerdos comerciales de la Unión; subraya que, para que sean aplicables, los objetivos medioambientales de los acuerdos de libre comercio de la Unión, en particular los relativos al comercio de productos agrícolas, deben ser claros, cuantificables,

verificables y estar basados en evaluaciones de impacto ex ante sólidas sobre la sostenibilidad, transparentes e inclusivas; pide a la Comisión que siga colaborando con el Parlamento en la mejora de la aplicación y la ejecución de los capítulos de comercio y desarrollo sostenible; recuerda el compromiso asumido por la Comisión en su Estrategia «De la Granja a la Mesa» de apoyar la transición mundial hacia un sistema agroalimentario sostenible, en particular esforzándose por obtener compromisos ambiciosos de terceros países en ámbitos clave como el bienestar de los animales, el uso de plaguicidas y la lucha contra la resistencia antimicrobiana;

14. Subraya que la aplicación de las iniciativas y requisitos del Pacto Verde Europeo no debe dar lugar a la fuga de la producción agrícola y la explotación forestal a terceros países, lo cual repercutiría negativamente en el medio ambiente y el clima; hace hincapié en que la Unión debe promover normas medioambientales exigentes y combatir la deforestación mediante su política comercial, de conformidad con los principios del Pacto Verde y la Resolución del Parlamento, de 16 de septiembre de 2020, sobre el papel de la UE en la protección y restauración de los bosques del mundo<sup>1</sup>;
15. Recuerda igualmente su compromiso de apoyar a los pequeños agricultores, las cadenas de suministro cortas, la agroecología y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
16. Acoge con satisfacción las orientaciones de la Comisión en relación con el control de las inversiones extranjeras directas para proteger de la adquisición predatoria a las empresas de la Unión debilitadas a causa de la pandemia;
17. Pone de relieve la importancia global de un mercado interior que funcione correctamente al objeto de mejorar la capacidad exportadora de Europa y garantizar la estabilidad y la seguridad de nuestra red de productores, lo que requiere avanzar en la legislación a nivel europeo, en armonización y en su rápida aplicación, como se está haciendo con la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria<sup>2</sup>; expresa su profunda preocupación por la información sobre el aumento de las prácticas comerciales desleales durante la pandemia; pide a la Comisión que supervise la aplicación por parte de los Estados miembros de la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales;
18. Destaca la utilidad de los carriles verdes y de las directrices para los trabajadores temporeros como un medio precoz para mantener el funcionamiento del mercado interior durante la pandemia; insiste en la importancia de velar por que las prohibiciones de entrada relacionadas con la COVID-19 impuestas a terceros países no afecten al flujo de mercancías entre Estados miembros cuando la ruta de tránsito pase por un tercer país; señala que la pandemia ha dado lugar a perturbaciones comerciales adicionales para los países o territorios de la Unión no conectados con la Europa continental, por lo que deben estudiarse soluciones para evitar esta situación en el futuro; recuerda que el proceso de pruebas desestructurado para los conductores de camiones que transitan entre los Estados miembros ha provocado retrasos importantes en las fronteras; acoge

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2020)0212.

<sup>2</sup> Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario (DO L 111 de 25.4.2019, p. 59).

con satisfacción la rebaja de los requisitos de adjuntar certificados en papel a los envíos de productos alimentarios durante la pandemia de COVID-19 y pide que se acepten de forma permanente los certificados digitales;

19. Hace hincapié en la necesidad urgente de garantizar que no se creen o se mantengan nuevos obstáculos al comercio con nuestros socios comerciales de terceros países más próximos como consecuencia de la pandemia;
20. Destaca que, si bien los Estados miembros deben mantener la libre circulación de, en particular, medicamentos, material médico, alimentos esenciales y percederos y ganado, algunos pasos fronterizos no han permitido que se diera prioridad al transporte de animales y otros no permitieron la entrada de vehículos de ganado procedentes de zonas de alto riesgo, sometiendo así a los animales transportados a colas de docenas de kilómetros y a un sufrimiento innecesario; pide que se adopten normas aplicables que reconozcan la situación cada vez más precaria del transporte de animales vivos durante pandemias zoonóticas y que se preparen planes de contingencia para hacer frente a acontecimientos imprevistos, como el cierre de fronteras;
21. Destaca la necesidad, debida en parte a las perturbaciones en las cadenas de producción mundiales y al aumento de la volatilidad de los precios provocados por la pandemia de COVID-19, de lograr una autonomía estratégica abierta para la Unión con el objetivo de garantizar el acceso a mercados clave y reducir la dependencia de las importaciones de bienes críticos como las fuentes de proteínas de origen vegetal; reitera que los sistemas agroalimentarios deben ser reconocidos como un aspecto fundamental de la autonomía estratégica abierta de la Unión, a fin de garantizar una disponibilidad suficiente de alimentos seguros y de calidad y de mantener unas cadenas agroalimentarias y unos flujos comerciales eficaces y resilientes a lo largo de futuras crisis, en consonancia con el artículo 2, apartado 1, del Acuerdo de París; destaca que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de una transformación radical de todo el sistema alimentario, con el fin de garantizar una mayor seguridad del suministro de alimentos y precios estables a nivel local, en particular para las poblaciones más vulnerables y sobre la base de los principios de la soberanía alimentaria, y hacer frente a las prácticas comerciales desleales en relación con los participantes que se encuentran en los niveles más bajos de la cadena alimentaria;
22. Hace hincapié en la importancia de la transparencia y la trazabilidad en las cadenas de suministro de alimentos, en particular en vista de la crisis de la COVID-19 y las epidemias zoonóticas, y pide que la Unión sea pionera en el etiquetado de origen de los productos agroalimentarios;
23. Subraya que la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la vulnerabilidad de la cadena de suministro mundial, en particular en el ámbito de la alimentación y la salud, así como la necesidad de crear cadenas de valor regionales e impulsar la integración regional; recuerda la necesidad de respetar el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo para garantizar que las exportaciones europeas no obstaculicen el desarrollo de producciones locales y emergentes; pide que se conceda prioridad, tanto en la Unión como en terceros países, a la producción y el consumo de alimentos locales que garanticen la creación de empleo local, aseguren precios justos para los productores y los consumidores y reduzcan la dependencia de los países de las importaciones y su vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de los precios internacionales;

24. Recuerda que las perturbaciones provocadas por la COVID-19 han puesto de manifiesto la dificultad de mantener cadenas de suministro largas y las ventajas del cambio a cadenas de suministro más cortas, sobre todo en lo que respecta al sector de la ganadería y su dependencia del transporte de larga distancia de piensos y animales; observa que, pese a los esfuerzos de la Comisión para facilitar el transporte de animales mediante el uso de «corredores verdes», la correcta aplicación del Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo relativo a la protección de los animales durante el transporte<sup>3</sup> no pudo garantizarse en una situación epidémica que evolucionaba con gran rapidez, lo que puso en riesgo tanto el bienestar de los animales como la salud de los transportistas;
25. Subraya la necesidad de extraer lecciones de la pandemia, entablar un debate sobre el postcrecimiento y otorgar prioridad a las cadenas de suministro sostenibles; subraya que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la extrema vulnerabilidad de la economía globalizada y ha tenido un impacto sin precedentes en el comercio mundial y regional de productos alimentarios y agrícolas; destaca el impacto de la pandemia de COVID-19 en los sectores agrícolas de la Unión que dependen de suministros procedentes de terceros países e insiste, por tanto, en la necesidad de reforzar las cadenas de suministro más cortas —en particular de insumos—, las redes alimentarias locales y las ventas directas, que pueden ser especialmente beneficiosas para los pequeños y medianos productores;
26. Pone de relieve la importancia del factor acelerador que ha supuesto la crisis de la COVID-19 para el comercio electrónico en el sector agroalimentario, y destaca la necesidad de garantizar que el comercio electrónico sea un instrumento positivo y dinamizador que no genere desequilibrios en la cadena de suministro, dado que las empresas de comercio electrónico se están posicionando como un actor adicional;
27. Comprende perfectamente la necesidad de transformar la agricultura europea y orientarla hacia una producción más respetuosa con el medio ambiente; expresa, no obstante, su profunda preocupación por que los ambiciosos objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, así como la ampliación de la condicionalidad de los pagos directos en el marco del primer pilar de la PAC —sin una evaluación de impacto—, junto con una importante reducción del presupuesto de la PAC en sus próximas perspectivas financieras, planteen enormes riesgos para las rentas básicas, especialmente de las pequeñas explotaciones agrícolas, y para el volumen global de la producción agrícola de la Unión;
28. Observa, en este contexto, que la producción agrícola de la Unión, lastrada por los nuevos requisitos medioambientales, climáticos y de bienestar animal, puede no ser capaz de competir en el mercado libre con los productos procedentes de terceros países cuyos productores no estén sujetos a requisitos de producción igualmente estrictos y puedan ofrecer, a menudo, precios de venta irrisorios; destaca, por tanto, que la fijación de nuevos objetivos ambiciosos para el sector agrícola de los Estados miembros en materia de emisiones de gases de efecto invernadero y uso de fertilizantes y productos fitosanitarios debe ir precedida del establecimiento de las inversiones y la tecnología adecuadas para garantizar la estabilidad y continuidad de la producción agrícola;

---

<sup>3</sup> Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas ( DO L 3 de 5.1.2005, p. 1).



**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>Fecha de aprobación</b>	11.5.2021
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                37 - :                6 0 :                3
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Mazaly Aguilar, Clara Aguilera, Atidzhe Alieva-Veli, Álvaro Amaro, Eric Andrieu, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoş Benea, Benoît Biteau, Mara Bizzotto, Daniel Buda, Isabel Carvalhais, Asger Christensen, Angelo Ciocca, Ivan David, Paolo De Castro, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Luke Ming Flanagan, Dino Giarrusso, Martin Häusling, Krzysztof Jurgiel, Jarosław Kalinowski, Elsi Katainen, Gilles Lebreton, Norbert Lins, Colm Markey, Alin Mituţa, Marlene Mortler, Ulrike Müller, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno, Maxette Pirbakas, Eugenia Rodríguez Palop, Bronis Ropé, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Veronika Vrecionová, Sarah Wiener
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Manuel Bompard, Emmanouil Fragkos, Pär Holmgren

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

37	+
ECR	Mazaly Aguilar, Emmanouil Fragkos, Krzysztof Jurgiel, Veronika Vrecionová
ID	Mara Bizzotto, Angelo Ciocca, Gilles Lebreton, Maxette Pirbakas
NI	Dino Giarrusso
PPE	Álvaro Amaro, Daniel Buda, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Jarosław Kalinowski, Norbert Lins, Colm Markey, Marlene Mortler, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik
Renew	Atidzhe AlievaVeli, Asger Christensen, Jérémy Decerle, Elsi Katainen, Alin Mituța, Ulrike Müller
S&D	Clara Aguilera, Eric Andrieu, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Drașoș Benea, Isabel Carvalhais, Paolo De Castro, Maria Noichl, Juozas Olekas, Pina Picierno

6	-
ID	Ivan David
Verts/ALE	Benoît Biteau, Martin Häusling, Pär Holmgren, Bronis Ropė, Sarah Wiener

3	0
The Left	Manuel Bompard, Luke Ming Flanagan, Eugenia Rodríguez Palop

### Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstención